

INFORME DE VEEDURÍA AL PROCESO DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA

El 31 de julio de 2017 el Consejo de la Judicatura convocó al concurso para renovar a 7 de los 21 jueces de la Corte Nacional de Justicia, conforme al procedimiento de transición contemplado en la Constitución.

Un mes después de la convocatoria, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hizo un llamado para la conformación de la veeduría oficial al proceso. El 6 de octubre del mismo año se acredita la veeduría conformada por Christian Vladimir Romero Gaibor, Ángel Manuel Aucatoma Ramírez, Johnny Marcelo Coles Guaran, José Daniel Bravo Blandín, Andrés Esteban Aguilar Viteri, María Inés Chicaiza Calapaqui y Lucrecia Cañar Veintimilla.

Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD), a través de su iniciativa Observatorio Judicial, inicia un proceso de seguimiento al concurso desde el momento de su convocatoria. En el informe final de FCD se advertía que 5 de los 7 veedores son funcionarios públicos o habían ocupado cargos públicos. Incluso se destaca que Lucrecia Cañar Veintimilla fue funcionaria del Consejo de la Judicatura en el año 2014. Si bien no existe disposición legal que prohíba a ex funcionarios o miembros de otras entidades estatales ser parte de una veeduría, el artículo 86, numeral 1 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que no deberán existir conflictos de interés entre los miembros de una veeduría y la institución evaluada. Asimismo, a lo largo de toda la normativa se define a la veeduría como un mecanismo de control ciudadano por lo queda en duda si la vinculación de los veedores con el sector público impide que su trabajo sea objetivo.

PUBLICACIÓN DEL INFORME

El plan de trabajo de la veeduría conformada establecía que el informe final se presentaría en un plazo de 3 meses desde la notificación de la conformación de la misma al Consejo de la Judicatura, esto es hasta el 6 de enero. Dicho informe fue entregado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 8 de enero de 2018. Sin embargo, el CPCCS hizo público este informe el 5 de abril

del presente año, tres meses después de su presentación. Este retraso impide que se cumplan efectivamente los objetivos de la veeduría que son ejercer el control social e informar sobre las actividades ejecutadas por las diferentes entidades estatales, según lo establece la ley.

Fundación Ciudadanía y Desarrollo presentó su informe preliminar el 15 de noviembre a través de redes sociales, medios de comunicación y eventos públicos. El [informe final](#) fue presentado el 25 de enero, cumpliendo así con nuestro objetivo de informar a la ciudadanía de manera oportuna.

EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA

Tanto el informe emitido por la veeduría como el de FCD señalan que el 26 de julio de 2017 el Pleno del Consejo de la Judicatura expidió una reforma al reglamento para el proceso de renovación parcial de la Corte Nacional de Justicia. Sin embargo, el informe realizado por FCD aborda este tema a profundidad al explicar claramente cuáles fueron las reformas incorporadas.

De igual manera, ambos informes contienen el cronograma del proceso, pero el informe presentado por los veedores se limita a transcribir el cronograma aprobado en el reglamento, mientras que el informe emitido por FCD presenta los plazos reales en los que se llevó a cabo el proceso, permitiendo evidenciar los retrasos en el mismo.

PROCESO DE SELECCIÓN

El informe de veedores se limita a describir los procedimientos de selección de jueces señalando en sus conclusiones que el proceso se llevó a cabo con normalidad y que ninguna irregularidad fue denunciada por la ciudadanía o los medios de comunicación.

No obstante, el informe de FCD evidencia algunas irregularidades. En primer lugar, se presentaron impugnaciones en contra de dos postulantes: Marcia Alda Flores Benalcázar y Narcisa Tomasa Fernández Velásquez. Adicionalmente, durante la etapa de oposición, la postulante Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo presentó su carta de renuncia al proceso manifestando la existencia de irregularidades.

El informe presentado por nuestra organización también evidencia que algunos de los postulantes mejor puntuados trabajaron en otras funciones del Estado o han realizado

actividades políticas partidistas; otros tienen sanciones disciplinarias o expedientes abiertos por la Función Judicial. También se evidenciaron inconsistencias en las hojas de vida de algunos postulantes. Incluso se encontró que algunos de los postulantes estarían presuntamente involucrados en importantes casos de corrupción.

Estas irregularidades no solo fueron ampliamente difundidas por FCD sino que también fueron recogidas por medios de comunicación como diario [La Hora](#), [Teleamazonas](#) y [Radio Sucesos](#).

TRANSPARENCIA

El informe de los veedores menciona que el proceso se llevó a cabo con absoluta transparencia. Nuestra organización reconoce los esfuerzos del Consejo de la Judicatura por transparentar el proceso; sin embargo, se evidenció que no se hicieron públicos los informes individuales de reconsideración, a pesar de que estos cambiaron notablemente las calificaciones y posiciones de algunos postulantes. Asimismo, la plataforma web que el Consejo de la Judicatura habilitó para el efecto no contenía toda la información del proceso o los postulantes y el cronograma publicado no coincidió con las actividades realizadas.

Finalmente, FCD presentó un total de once solicitudes de información al Consejo de la Judicatura. De estas, solo cinco fueron respondidas en el plazo establecido por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y una nunca fue respondida.